



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 023-2026-P-CO-UNJ**

Jaén, 29 de enero de 2026.

**VISTOS:**

El Memorando N° 048-2026-UNJ-P, recibido de fecha 26 de enero del 2026, del Presidente de la Comisión Organizadora; el Informe N° 098-2026-UNJ/OPP, recibido de fecha 26 de enero del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 029-2026-UNJ/UTC, recibido con fecha 26 de enero del 2026 del Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, el Informe N° 001-2026-UNJ-PROCIENCIA/GAMS, recibido de fecha 22 de enero del 2026, del Responsable técnico del proyecto de investigación con CONTRATO N° PE501088180-2024-PROCIENCIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, señalando que son funciones del Presidente, literal b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera; literal d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia; y, el literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Minedu o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 32513, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 294-2025-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 0546, Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al año Fiscal 2026, por un monto de S/ 64,620,833.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos veinte mil ochocientos treinta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46°, establece sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y la transferencia de partidas, los que son aprobados mediante ley: 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50°, del del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 060-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 11 de julio de 2024, en su artículo Formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada" que en el anexo forman parte integrante de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa, en el que incluye el Título de la propuesta "Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios", por el total de S/ 499,988.00 y como responsable técnico el docente MARTINEZ SOVERO GUSTAVO ADOLFO, en marco a ello se firma el Contrato N° PE501088180-2024-PROCIENCIA;



Que, con Informe N° 001-2026-UNJ-PROCIENCIA/GAMS, recibido de fecha 22 de enero del 2026, el Responsable técnico, solicita incorporación del saldo presupuestal por ejecutar de S/ 193,327.23 (Ciento noventa y tres mil trescientos veintisiete con 23/100 soles) de las transferencias Financieras N° 2024-001736-00000180 y N° 2025-001736-00000041, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, para la continuidad de la ejecución del proyecto de investigación denominado "Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios";



Que, con Informe N° 029-2026-UNJ/UTC, de fecha de recibido 26 de enero del 2026, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad remite a la Dirección General de Administración reporte de las transferencias Financieras N° 2024-001736-00000180 y N° 2025-001736-00000041, en el que informa que el saldo es de S/ 95,672.58 (Noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos con 58/100 soles) y S/ 97,655.00 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) respectivamente;

Que, con Informe N° 098-2026-UNJ/OPP, recibido con fecha 26 de enero del 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de acto resolutivo que autoriza la incorporación del saldo de balance de las transferencias Financieras N° 2024-001736-00000180 y N° 2025-001736-00000041, del proyecto denominado "Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios", recibida de PROCIENCIA, por el importe de S/ 193,328.00 (Ciento noventa y tres mil Trescientos veintiocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorando N° 048-2026-UNJ-P, recibido con fecha 26 de enero del 2026, el Sr. Presidente de la C.O. Severino Apolinar Risco Zapata, dispone al jefe de la Oficina de Secretaria General proyectar acto resolutivo que autoriza la incorporación del saldo de balance de las transferencias Financieras N° 2024-001736-00000180 y N° 2025-001736-00000041 del proyecto denominado "Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios", recibida de PROCIENCIA, por el importe de S/ 193,328.00 (Ciento noventa y tres mil trescientos veintiocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Aprobar la desagregación de los recursos del saldo de balance de las transferencias Financieras N° 2024-001736-00000180 y N° 2025-001736-00000041, recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA del Proyecto denominado "Impacto del Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA**

**PRESIDENCIA**

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

cascadas Tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios”; en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el año fiscal 2026, por el importe de S/ 193,328.00 (Ciento noventa y tres mil trescientos veintiocho con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
<b>RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/ 193,328.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 193,328.00
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	S/ 193,328.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 193,328.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 193,328.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>S/ 193,328.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
<b>RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
<b>Programa</b>	: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
<b>Producto</b>	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	
<b>Actividad/AI/Obra</b>	: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
<b>CADENA DE GASTOS</b>		
<b>Categoría de Gastos</b>	: 5 Gasto Corriente	
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2 Gastos Presupuestales	
<b>Genérica de Gasto</b>	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 25,200.00
<b>Genérica de Gasto</b>	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 168,128.00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>		<b>S/ 193,328.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponga a quién corresponda la elaboración de las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN**, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén Conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
 Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
 SECRETARIA GENERAL

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**COMISION ORGANIZADORA**  
 Dr. Severino Apolinario Risco Zapata  
 PRESIDENTE